



DECRETO N° **0842**
NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Registro N° 0218/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 056/19 de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de la señora **LOZA SILVIA GABRIELA, L.P. N° 48555**, con vigencia al 01 de septiembre del 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año, para cumplir tareas de fiscalización dependiente de esa Dirección Municipal;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Comercio y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase N° 1134/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 2-CF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida en virtud del Decreto N° 0459/19;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la nombrada;

Que por Informe N° 905/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras;

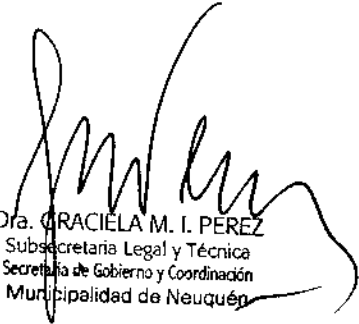
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **LOZA SILVIA GABRIELA, L.P. N° 48555 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.710.140**, asimilado a la Categoría 12, con


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

vigencia al 01 de septiembre de 2019 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como inspectora dependiente de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 056/19 y a lo requerido por Informe N° 905/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 2-CF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

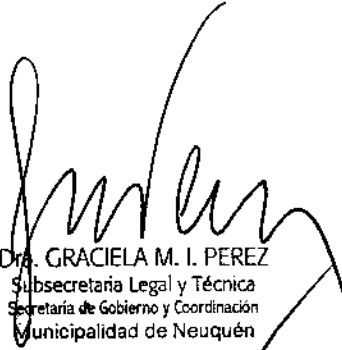
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

